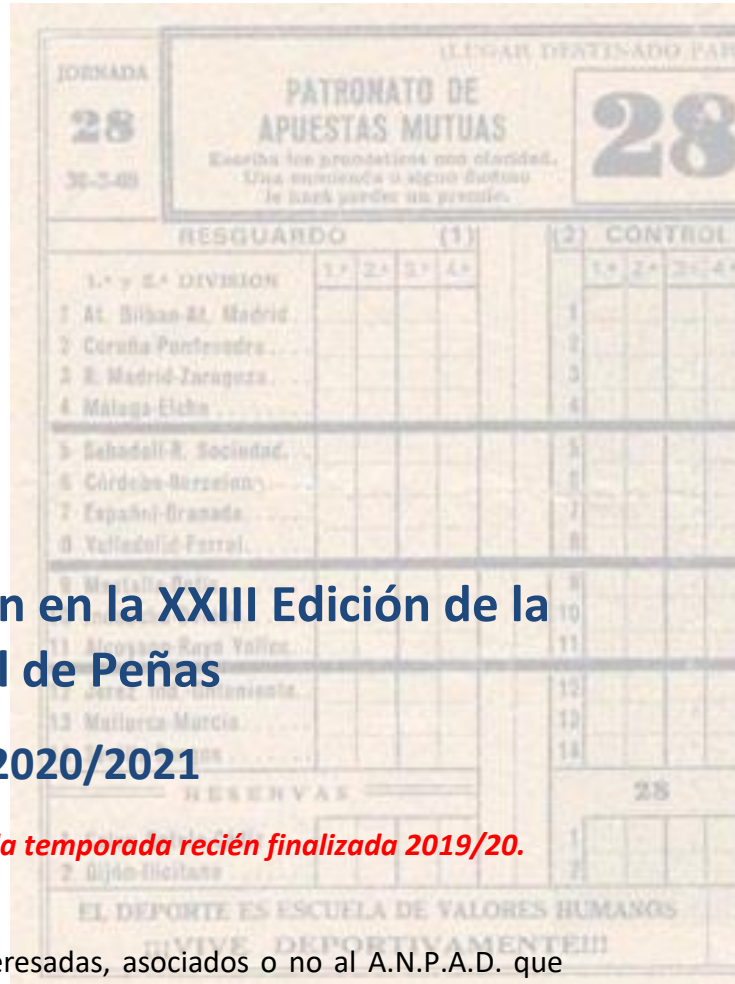




A.N.P.A.D.

**“Asociación Nacional de Profesionales
de Apuestas Deportivas”**

Santa Engracia, 169 – 28003 MADRID
Tlf. 91.4051738 – M- 609 25 26 62
e-mai: anpad@seyergestion.com



Normas para la participación en la XXIII Edición de la Liga Nacional de Peñas Temporada 2020/2021

Mismas normas de participación que las de la temporada recién finalizada 2019/20.

1.- Podrán participar todas aquellas Peñas interesadas, asociados o no al A.N.P.A.D. que cumplan nuestros requisitos, sin ser necesario que validen o no las apuestas a las que correspondan sus jugadas, (es decir, pueden ser jugadas reales o no). La L.N.P. es una forma de analizar y comparar los resultados entre sistemas y Peñas. Evidentemente se le dará preferencia de participación en esta L.N.P. a todos aquellos asociados que lo soliciten.

2.- Al solicitar la admisión en la Liga Nacional de Peñas para la próxima temporada 2.019-20, las Peñas que no hubieren participado en anteriores temporadas, tendrán que comunicar los datos siguientes a efectos de registro en la misma:

- Nombre de la Peña
- Dirección, teléfono
- Fax, E-mail y Web si lo tuvieran
- Nombre de la persona o entidad que la representa
- D.N.I. o C.I.F. de la persona o entidad que la representa

Las Peñas que participaron en anteriores temporadas, sólo deberán comunicar su intención de participación para la próxima temporada y, enviar los datos solicitados sólo en caso de cambio en alguno de ellos. En caso de continuidad con los mismos datos, simplemente será suficiente la comunicación de continuidad.

REFERENTE AL NÚMERO DE JORNADAS A PARTICIPAR Y EL IMPORTE MÍNIMO Y TOTAL AL FINAL DE LA TEMPORADA:

EN LAS NORMAS NÚMEROS 3, 4 Y 5 INDICAN QUE SERÁN APLICABLE A LAS JORNADAS QUE SE DISPUTEN DURANTE EL FIN DE SEMANA. DEJANDO A ELECCIÓN DE CADA PARTICIPANTE EL JUGAR O NO CANTIDAD ALGUNA EN AQUELLAS JORNADAS QUE NO SE DISPUTEN EN FIN DE SEMANA.

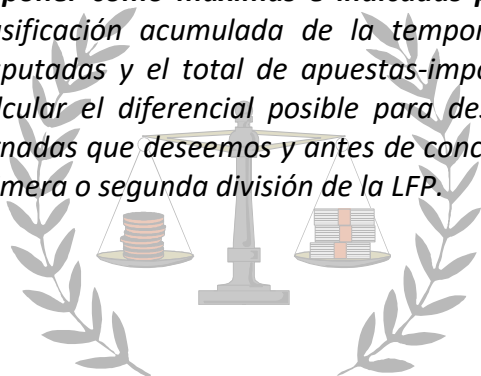
CONSIDERANDO QUE EL IMPORTE A JUGAR EN LAS MISMAS NO TENDRÁ MÍNIMO EXIJIDO Y QUE EL MÁXIMO LO MARCARÁ LA CANTIDAD TOTAL PENDIENTE Y EN DERECHO DE INVERTIR SEGÚN EL NÚMERO DE JORNADAS DISPUTADAS Y LOS IMPORTES TOTALES INVERTIDOS. ASI COMO SE LIMITAN LAS JORNADAS A PARTICIPAR EN AQUELLAS EN LAS QUE FORMEN PARTE DEL BOLETO ENCUESTROS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA O SEGUNDA DIVISIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA QUE DISPUTA LA LFP EN NUESTRO PAIS.

3.- El periodo o duración de esta competición comprende desde la primera a la última jornada de quinielas, ambas inclusive, de la temporada 2019/2020, EN LA QUE FORMEN PARTE DEL BOLETO ENCUESTROS DE LA PRIMERA O LA SEGUNDA DIVISIÓN DE LA LFP, CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA DE NUESTRO PAIS, y la cantidad de apuestas, que se ponen a disposición de cada Peña, para participar durante la temporada y según las normas que más adelante se especifican son, entre 32.000 y 35.000 apuestas por Peña y jornada, indistintamente del precio que tenga la apuesta en jugadas reales y según normalice el organismo que la gestiona / jornadas que se disputen en fin de semana y, desde cero a las que desee según su consumo semanal acumulado en aquellas jornadas que se disputen entre semana. Existiendo obligación de participación, bien enviando jugada o bien aplicando la jugada genérica, en todas las jornadas que se disputen en fin de semana. Quedando simplemente a elección de cada Peña el jugar o no en el resto de las jornadas, y si contando cada jornada y sus apuesta o importes no invertidos como posibles para invertir en el acumulado de otras jornadas siempre dentro de la temporada en la que se disputa.

4.- Cada Peña participante presentará un sistema o combinación cada jornada, por el importe o apuestas que se indica en este apartado y según las normas de este reglamento, con el fin de competir con el resto de las participantes sobre una inversión similar y regular durante toda la temporada, donde se destacarán en posición de la clasificación resultante según el porcentaje de rentabilidad alcanzado, siempre acumulativo o arrastrado por jornada y en la temporada que se esté disputando.

El importe a jugar cada jornada y en cada combinación, estará comprendido entre las cantidades que correspondan según el precio de la apuesta en cada momento, o más exacto **entre 32.000 y 35.000 apuestas**, que serán las admitidas como base de participación por jornada. Siempre y cuando ésta se dispute en fin de semana como obligatoria de participación si cuenta con encuentros de la LFP.

5.- Cada Peña participante tendrá el derecho de consumir, si así lo desea, todas aquellas apuestas no consumidas entre las 32.000 y hasta las 35.000 por jornada, en la jornada o jornadas que crea oportuno y si así lo desea, **no pudiendo sobrepasar nunca las apuestas realizadas al resultante de multiplicar las jornadas disputadas por las 35.000 apuestas a disponer como máximas e indicadas por jornadas**. Para ello nos basaremos en nuestra clasificación acumulada de la temporada, en la misma siempre figuran las jornadas disputadas y el total de apuestas-importe consumidos o invertidos, de donde podremos calcular el diferencial posible para destinar, si así lo vemos oportuno, en la jornada o jornadas que deseemos y antes de concluir la temporada de quinielas con encuentros de la primera o segunda división de la LFP.



Ejemplo. Una Peña consume: En la jornada 1, una cantidad de 32.000 apuestas. En la jornada 2, una cantidad de 32.000 apuestas. En la jornada 3, podría utilizar si lo desea esas 6.000 apuestas no consumidas en las dos jornadas anteriores, más las 35.000 máximas autorizadas para la jornada en cuestión, validando su sistema por 41.000 apuestas máximas. Siempre la cantidad consumida de apuestas en la clasificación acumulada sería como máximo igual al resultante de multiplicar 35.000 apuestas máximas por jornada, por las 3 jornadas realizadas, es decir nunca mayor de 105.000 apuestas en este caso. Las apuestas totales se podrán ajustar, si así se desea ya que no es obligatorio, en la o las jornadas que lo decida el participante.

En caso de una temporada de 42 jornadas, todos los participantes, como mínimo, habrán participado en cada jornada disputada en fin de semana y que entrarán encuentros en las mismas de la Primera o Segunda División de la LFP, con un mínimo de 32.000 apuestas en cada una de esas jornadas. Habrá participado en las jornadas que deseara entre fin de semana, todas, nueve, dos o ninguna, y con los importes mínimos por jornada que fueran, desde 1 euro hasta tantos como su acumulado por jornada disputada y no invertidos le permitiera.

En el total de las 42 jornadas con un máximo de 1.344.000 apuestas y un mínimo de el resultante de multiplicar las jornadas disputadas en fin de semana por las 32.000 apuestas mínimas a jugar en cada una de esas jornadas.

6.- Todas las semanas tendremos que recibir y tener en nuestro poder debidamente aceptadas por nuestro secretario de la L.N.P. las jugadas de cada Peña, (vía: correo, fax, e-mail, etc.), antes de las 20:00 horas del viernes de cada semana, (antes de las veinte horas comprobada y aceptada). En caso de jornada especial por fecha, siempre un día antes del comienzo del primer encuentro y hasta las 20:00 horas de ese día asignado.

7.- Todos los soportes de sistemas y combinaciones presentadas por las distintas Peñas participantes serán depositados con anterioridad al comienzo de la jornada para vuestra seguridad y garantía, quedando a vuestra disposición para la realización de cualquier aclaración o consulta en A.N.P.A.D.

8.- La no recepción en nuestra L.N.P. de alguna jugada de cualquiera de las Peñas en una jornada, sumaría al debe de la Peña como una sanción, sanción que sin justificación y una vez sumadas tres, conllevaría a la expulsión automática de la Peña en nuestra competición. **Con el fin de no permitir a ninguna Peña la no participación en jornada alguna, necesitaremos recibir de cada Peña y antes de comenzar la temporada, es decir, junto a la primera jugada o combinación de la primera jornada, una segunda combinación, que denominaremos genérica, para aplicar en aquella jornada que, por el motivo que fuese, no se recibiera la jugada correspondiente a la Peña que fuere, aplicando en esa jornada la combinación genérica de la Peña en cuestión.**

9. - Evidentemente cualquier combinación o jugada recibida que no cumpla con exactitud la apuesta deseada se confrontará con nuestro secretario hasta su ajuste, en caso contrario se contemplará como sanción, pasando a aplicar la norma 8ª. La suma de tres sanciones no justificadas por causa mayor, y a decisión de la comisión gestora de A.N.P.A.D., provocaría la expulsión de la Peña en cuestión de nuestro concurso y en la temporada a la que se refiera, hecho que se comunicaría al resto de los participantes.

10.- La clasificación y resultados actualizados de todos los participantes se comunicará semanalmente, tanto a los participantes como al L.A.E., Agencias EFE y EUROPA PRESS, Diarios Nacionales, Regionales, Comarcales y Locales, Emisoras de Radio, distintas webs sites de Internet y a todos los medios de información que puedan divulgar la misma.

En la actualidad se está publicando en diferentes medios como: www.win1x2.com y otras que según nos soliciten se comunicarán a los interesados. Sin existir en la actualidad patrocinador alguno por contenido ni difusión, caso en el cual se respetará la difusión en su medio, entendiendo con ello que sólo se publicará por el medio o vía que así nos indicaran, hecho que sin duda se comunicará a todos los participantes. Así como en la propia WEB www.win1x2.com se colocarán a disposición de los interesados, todas las columnas, sin indicación de peña o sistema, recibidas cada jornada y en formato de fichero TXT, para revisión de escrutinio de los interesados.

11.- Las clasificaciones se emitirán por jornadas, indicando en ellas los resultados por cada Peña referente a: Importe jugado en la jornada, aciertos conseguidos por cada categoría y puesto de la jornada con indicación del Importe conseguido en premios y porcentaje de reinversión, de la misma forma y manera se reflejarán estos datos, pero acumulados durante la temporada en cada jornada, destacando el orden de las clasificaciones siempre según porcentaje de reinversión conseguido.

12.- A todos los participantes que lo soliciten se les remitirá el lógico certificado de participación con la indicación de su resultado y adjuntado a la clasificación final.

13.- A todos los participantes que después del ciclo completo hayan obtenido rentabilidad con su Peña se le emitirá diploma acreditativo de su rentabilidad, resultado y puesto, siempre adjunto a la clasificación final. Al primer clasificado y campeón de la L.N.P. se le entregará el trofeo acreditativo de lógico triunfador de la Liga Nacional de Peñas y en esa temporada.

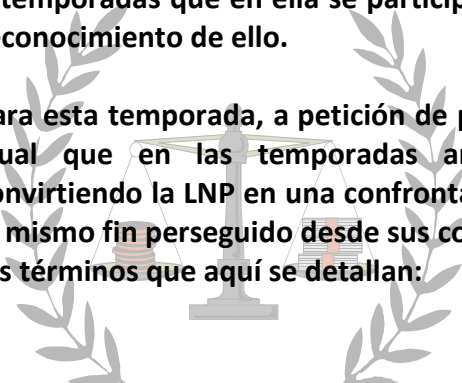
14.- El coste de la participación en la LNP para los socios de ANPAD es gratuito, debido a que son ellos los que entre otros y con su participación mantienen las distintas actividades que la misma desarrolla encontrándose entre otras la LNP.

Para aquellos interesados No Socios de ANPAD y que deseen participar en la competición, el coste será de 150 euros la temporada, transferencia que tendrá que ser adjuntada a la solicitud de la participación.

Los socios de ANPAD, cubren su coste de participación con la cuota anual de Socio, misma cuota que en temporadas anteriores de 90 euros.

15.- Como casi todos conocen, en la Liga Nacional de Peñas solo se persigue el reconocimiento y la certificación externa de las ratios conseguidos durante la temporada o temporadas que en ella se participe. Nuestro trofeo, diplomas y certificados son mero reconocimiento de ello.

Para esta temporada, a petición de participantes y aprobado por el Comité de la LNP, al igual que en las temporadas anteriores, mantenemos el incentivo económico, convirtiendo la LNP en una confrontación entre los participantes de la misma, sin perder el mismo fin perseguido desde sus comienzos, pero añadiendo un incentivo mayor, según los términos que aquí se detallan:



Cada Peña participante depositará en ANPAD la cantidad de 1.000 euros.
El total de los depósitos se destinarán a premios, según clasificación final y en los porcentajes que se indican.

El 31,00% del total del depósito para el primer clasificado.
El 14,00% del total del depósito para el segundo clasificado.
El 9,00% del total del depósito para el tercer clasificado.
El 37,00% del total del depósito a repartir en partes iguales entre los clasificados finales del puesto 4º al 10º.
Y el 9,00% restante, del total del depósito a repartir en partes iguales entre los clasificados finales del puesto 11º al que exista en participación.

El importe total depositado y la cantidad correspondiente a premios como definitiva, ya que depende del número de participantes, se comunicará la semana primera de la próxima temporada.

**(Ejemplo para aplicar a 12 participantes, como fue el caso de la temporada pasada)
Los 12.000 euros depositados, se distribuirían en su totalidad y de la siguiente manera.**

1º clasificado.....(31,00%).....	3.720,00- euros
2º clasificado.....(14,00%).....	1.680,00- euros
3º clasificado.....(9,00%).....	1.080,00.- euros
Del 4º clasificado al 10º clasificado... (37,00%).....	634,29- euros por Peña
Del 11º clasificado al 15º clasificado... (9,00%).....	540,00- euros por Peña

16.- El plazo de inscripción para la próxima temporada comienza el día 1 de agosto de 2020, quedando cerrado el 31 de agosto de 2020. (Salvo solicitud expresa y asumiendo costes de jornadas ya disputadas como inversión sin premio alguno por parte de cualquier incorporación posterior).

Los socios actuales de ANPAD y partícipes en la LNP desde este momento pueden inscribirse para la temporada que viene (2020-2021), bajo las normas indicadas.

Se aprueban las presentes normas por nuestra dirección de la L.N.P. y para su puesta en marcha en la temporada 2020/2021, en Madrid, a 1 de agosto de 2020.

El presidente de A.N.P.A.D.
Juan José Morón





“Asociación Nacional de Profesionales de Apuestas Deportivas”

Santa Engracia, 169 – 28003 MADRID
Tlf. 91.4051738 – M. 609 25 26 62
e-mai: anpad@seyergestion.com



SOLICITUD DE ADMISION PARA NUEVAS PEÑAS EN LA TEMPORADA 2018/2019 EN LA LIGA NACIONAL DE PEÑAS

La Peña.....
con domicilio en provincia.....
de.....calle.....nº.....planta.....
telf.....móvil.....fax.....email.....
.....web..... y en su representación
D/Dª..... con D.N.I.
nº..... como representante de la Peña arriba indicada.

SOLICITA la incorporación de la Peña a la que representa, según se indica, en la Liga Nacional de Peñas, temporada 2020/2021. Aceptando las normas por las que se regula y cumpliendo los requisitos que en éstas se solicitan, así como adjunta a la presente el justificante del ingreso en la cuenta de la Asociación Nacional de Profesionales de Apuestas Deportivas por importe de 1.150.- euros en caso de no ser socio de ANPAD, o de 1.090 euros por ser socio de ANPAD y cubrir con ello mi participación y mi cuota de socio, según y para el fin especificado en los apartados 14 y 15 de las normas de la L.N.P. en la temporada indicada.

NOTA PARA TODOS LOS SOCIOS DE A.N.P.A.D.:

Los socios de ANPAD solo deben ingresar 1.090 euros, ya que su cuota de socio importa 90 euros, se liquida con el inicio de temporada y le cubre su condición de socio el coste de participación en la Liga de Peñas. Y para los participantes de anteriores temporadas y que deseen continuar participando, previa comunicación por email, el ingreso que tienen que realizar corresponde al total de 1090 euros menos los ingresos por premios que les corresponda a cada interesado o peña participante por la temporada recién finalizada.

Justificante de ingreso o transferencia en la cuenta que se indica:

ES97 2100-2281-16-0200151555 de SEYER GESTION

Indicando en el concepto:

LNP - ANPAD y el nombre de la PEÑA

Fecha:.....

Peña:.....

Firmado:.....

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con nº 166762 de la sección 1ª Resolución Ministerial de 31.07.2000 – NIF G-82698572